

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****85****GETAFE NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Beatriz Iglesias Cotejo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 493/2017, instados por el procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S. A., contra don Alberto Martínez Escobar, en reclamación de 11.133,45 euros, en los que se ha dictado, en fecha 8 de octubre de 2019, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el actor y, en su virtud, condenar a don Alberto Martínez Escobar al pago a la actora de la cantidad de 11.133,45 euros, así como a los intereses de la anterior cantidad, que serán calculados en la forma dicha en el fundamento tercero; y todo ello, con expresa imposición al demandado de las costas causadas, al ser íntegra la estimación de la demanda”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Alberto Martínez Escobar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Getafe, a 28 de mayo de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/11.811/20)

